



<b>EXPEDIENT</b> E-01909-2019-000086-00
<b>SERVICI</b> SERV.TURISMO E INTERNALI.
<b>ASSUMPTE</b> Concessió subvenciones per a la promoció del turisme de compres

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción del turismo de compras dirigidas a los comercios del distrito de Ciutat Vella y del Barrio Pla del Remei, de la ciudad de València, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019, y en el marco de esta convocatoria, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero del corriente, se dispone y reconoce la concesión de subvenciones a las siguientes entidades, por las facturas presentadas y admitidas:

ENTIDAD	CIF/DNI	IMPORTE
RAFAEL TORRES JOYEROS SLU	XXXXXX8631	3.862,38 €
ROBLES Y CANO SL	XXXXXX1221	3.678,30 €
ANTONIO CATALÁN GÓMEZ	XXXXXX117T	818,17 €
TRUFAS MARTÍNEZ SL	XXXXXX5556	3.862,38 €
LISEA ORFEBRES SL	XXXXXX4342	2.618,72 €
EMIGIL SL	XXXXXX2989	2.806,98 €
DIDÁCTICA EN ALGODÓN	XXXXXX5219	3.000,00 €
L'ESPARDENYERIA VALENCIANA SL	XXXXXX1326	392,64 €
MARIAN MARTÍNEZ MARÍN	XXXXXX146Q	3.526,85 €
FRANCISCO BALLESTER PASTOR	XXXXXX892V	3.000,00 €
FERRAMO SL	XXXXXX9544	1.236,10 €
ORIGINAL SPAIN PROD.VALENC. SL	XXXXXX9458	1.972,32 €
Mª DOLORES ENGUIX MANCLUS	XXXXXX430K	3.000,00 €



ALFARD HYDRA SL	XXXXXX8974	1.824,90 €
BLANCA VIDAL ASENSI	XXXXXX052W	2.800,68 €
LLUNA PETRUSCHANSKY GUTIER	XXXXXX267Y	631,12 €
MARGARITA PIQUERAS MULAS	XXXXXX756Q	578,52 €
CARMEN GIMENO SISCAR	XXXXXX853H	3.755,96 €
CAMISERIA OLEGARIO SL	XXXXXX9185	3.566,30 €
YOLANDA PAGE CALVO	XXXXXX814X	600,00 €
MARIA EUGENIA MAILLO REGIDOR	XXXXXX106T	3.000,00 €
BORJA&MARCO SL	XXXXXX7751	1.700,00 €
BEATRIZ ALEJANDRA FORNALS ENGUIDANOS	XXXXXX065B	2.626,31 €
ROATEXIL SL	XXXXXX3036	3.000,00 €
ONLINE RETAIL TRENDS SPAIN SL	XXXXXX4216	3.862,38 €
TOYS4EVER SL	XXXXXX1894	2.760,70 €
SOFIA PARRA SL	XXXXXX31928	2.518,29 €
PATOS BY LOURDES SL	XXXXXX5628	3.000,00 €

El importe total de las subvenciones reconocidas asciende a 70.000 €, gasto aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019 y el 100% del importe de cada subvención concedida se librá una vez aprobado el acuerdo por la Corporación Municipal.

Estas subvenciones no requieren otra justificación que la acreditación de las condiciones y requisitos necesarios para acceder a la subvención, por lo que se darán por justificadas en el momento de su concesión, sin perjuicio de las actuaciones comprobatorias de la Administración y el control financiero pueda extenderse a verificar su exactitud.



Las entidades subvencionadas se verán obligadas a adoptar las medidas de difusión de carácter público de la financiación del proyecto adecuadas al objeto subvencionado, tanto en la forma como en su duración.